

IVACE - INSTRUMENTOS FINANCIEROS PARA PROYECTOS DE CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA (EBT) 2015

DATOS CONVOCATORIA

Título	Instrumentos financieros para proyectos de creación de EBTs - 2015
Objetivo y Características	<ul style="list-style-type: none"> ○ Actuaciones apoyables: Se apoyará la creación y consolidación de empresas de base tecnológica contemplando las posibles inversiones, el desarrollo de proyectos y, en general, todas sus actuaciones encaminadas a su consolidación y crecimiento; la aportación del IVACE irá dirigida a financiar las actividades de la empresa para conseguir su objetivo empresarial, y podrá incluir también la preparación de proyectos de I+D, y la contratación de personal para actividades de investigación. ○ Beneficiarios: Pequeñas empresas de base tecnológica (EBT), con menos de 5 años de antigüedad. Se considera EBT a aquella empresa cuyos costes de I+D representen, como mínimo, el 10% de sus costes de explotación totales durante al menos uno de los tres años previos a la concesión de la ayuda o, si se trata de una empresa nueva sin historial financiero, que se cumplen estos umbrales según la auditoría del ejercicio fiscal en curso. Para el cumplimiento de este requisito las empresas deberán presentar, junto a la solicitud de ayuda, una certificación firmada por auditor externo inscrito en el ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas). ○ Costes subvencionables: Servicios externos (incluida contratación de servicios de I+D con Universidades y otros organismos de investigación), Recursos Humanos, Inversiones materiales e inmateriales. ○ Requisitos de los proyectos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presupuesto total subvencionable: debe ser mayor de 20.000€ e inferior a 175.000 €. ○ Porcentaje de subvención a fondo perdido: hasta el 35 % del importe de los costes subvencionables, sin que la cuantía de subvención a fondo perdido por proyecto pueda superar los 61.250 euros. ○ Tipo de ayuda: Préstamo 100 % de los costes subvencionables del proyecto. La cuantía global del préstamo por proyecto no superará los 175.000 euros. Tipo de interés 0% y 48 meses de amortización a partir del 30/09/2016. Se necesita aval por un 30% del importe del préstamo. ○ Plazo de ejecución: El proyecto se iniciará con posterioridad a la solicitud y necesariamente durante el ejercicio 2015, debiendo finalizarse antes del 31 de julio de 2016. ○ La Universidad solo puede actuar como subcontratada: <u>Dicha subcontratación debe recogerse en la memoria de la propuesta y se deben solicitar los tres presupuestos para importes iguales o superiores a 18.000 €</u>
Entidad convocante	IVACE – Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial
Web	http://www.ivace.es/index.php?option=com_content&task=view&id=2376&Itemid=289
Plazo	Plazo de presentación solicitudes: Desde el 18 de mayo al 11 de junio de 2015
INFORMACIÓN ADICIONAL	



**OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN
(O.T.R.I.)**

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66
c.electrónico: otri@umh.es

Observaciones	Dado que las beneficiarias son las empresas, las solicitudes no se podrán tramitar a través de la UMH. - En caso de que tenga intención de participar como SUBCONTRATADO en esta convocatoria le rogamos contacte con la OTRI (Pilar Antolín, mantolin@umh.es) con suficiente antelación (<u>antes del 3 de junio de 2015</u>) para la elaboración del ACUERDO por el que se regula la colaboración.
Técnico OTRI	Mariano Almela. Extensión 8733. m.almela@umh.es



**OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN
(O.T.R.I.)**

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 – Fax: 96 665 86 66
c.electrónico: otri@umh.es